

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir siete vacantes de Peones Camineros en la plantilla de esta Jefatura más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de mayo de 1968, para celebrar un concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer siete (7) vacantes de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, existentes en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento general de Personal de Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todas las personas varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años (35) de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares afines a las atribuciones de los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la actitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Burgos en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán, a su elección, acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que realice en su día el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, será presentada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.264-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Ingeniero Agrónomo del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En cumplimiento de la Orden de 10 de mayo de 1968 el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas ha dispuesto designar para formar el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de plaza de Ingeniero Agrónomo para el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis González Muñoz, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alberto González Quijano y González de la Peña, Ingeniero Agrónomo; don José Villalobos

Casado, Ingeniero Agrónomo; don Juan Delgado Morales, Ingeniero de Caminos; don Antonio Pérez Marín, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien actuará como Secretario.

Sevilla, 6 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, José Luis González Muñoz.—4.283-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio para cubrir cátedras vacantes en Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso previo de traslado para cubrir las cátedras vacantes de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial que a continuación se indican:

Grupo III. «Dibujo I»: Tarrasa.

Grupo V. «Física»: Málaga.

Grupo VI. «Química I»: Cádiz.

Grupo XI. «Electricidad II»: Villanueva y Geltrú.

Grupo XIII. «Mecánica I»: Vigo.

Grupo XV. «Mecánica II»: Zaragoza.

Grupo XVII. «Electrónica»: Cartagena, Gijón, Jaén, Las Palmas Logroño Sevilla, Tarrasa, Valencia y Valladolid

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios (en propiedad) en servicio activo o excedentes con derecho a reingreso del mismo grupo a que pertenezca la vacante que soliciten, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta y los comprendidos en el cuadro de análogías aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio)

Tercero.—Los interesados presentarán sus solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos que aleguen, en la Secretaría de la Escuela en que sirven y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Los que no estén en activo remitirán sus peticiones al Registro General de este Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar en diversas provincias.

A los efectos de proveer en propiedad las vacantes existentes en Escuelas-Hogar de diversas provincias, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

1. Se convoca concurso de méritos para proceder a seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar que se relacionan al final de la presente convocatoria.